

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 9855

Aprobando la Cuenta General de la Republica del año 1942.

Lima, 30 de noviembre de 1943.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere al inciso 5º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha aprobado la Cuenta General de la República del año 1942, en armonía con lo dispuesto en los artículos 29º y 30º de la Ley Orgánica de Presupuestos Nº 4598. (1).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente

J. Bustamante y Ballivián, Senador Secretario

I. Méndez M, Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional
a República

Lima, 2 de diciembre de 1943.

Cúmplase, comuníquese, regístrese
publíquese y archívese

MANUEL PRADO.

J. L. East.

1).- Ley Nº 4598.- Ley Orgánica del presupuesto General de la República.- Anuario de la Legislación Peruana.- Tomo XVII.- Pág. 49.